

156737



156737
A 47 B

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. ABELARDO CORBERA BARBERA

RESIDENCIA: Carretera de Madrid, 7 y 9.

ALCUDIA DE CARLET (VALENCIA)

ENUNCIADO: "UN SOPORTE PARA ELECTRODOMESTICOS".

Prioridad: Patente n.º del



156737

11 MAR. 1938

1
5
10
15
20
25
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1935).



156737

1 Pasando a describir el objeto de la invención
por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo
de Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea
que vamos a describir es proporcionar al mercado y al pú-
5 blico en general un soporte para electrodomésticos que -
cumple con la necesidad de algunas máquinas automáticas
por ejemplo lavadoras, de mantener una sustentación firme
durante su funcionamiento, al tiempo que requiere una -
cierta movilidad para su uso en sitio distinto a su lugar
10 de reposo.

Este soporte viene a caracterizarse esencialmen-
te porque comprende un bastidor de superficie convencional-
mente extensible, con patas de sustentación fija combina-
das con ruedas autoorientables, presentando fundamentalmen-
15 te al menos un árbol rotativo axialmente extensible que es
solidario de sendas horquillas radiales de soporte de rue-
das de orientación fija, las cuales quedan facultadas de
oscilación a través de un pedal que permite al soporte es-
tar soportado por ruedas o directamente sobre patas.

20 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que
se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte inte-
grante de la misma, un juego de dibujos en los que se re-
presenta lo siguiente:

25 En la figura 1ª muestra una sección vertical es-
quemática del soporte para electrodomésticos que se solici-
ta.

La figura 2ª muestra otro esquema en sección -
transversal respecto de la figura 1ª, del soporte en cues-
tión.

30 De la descripción de los dibujos que antecede se



156737

1 deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención, que es como sigue:

5 El soporte para electrodomésticos que se solicita, incluye un bastidor -1- (figura 1ª) de superficie convencionalmente extensible, ventajosamente mediante relación telescópica -2- de los tramos -1- de su bastidor, el cual comprende unas patas -3- para sustentación fija del soporte.

10 Este soporte viene a caracterizarse fundamentalmente porque presenta al menos un árbol rotativo -4- axialmente extensible -5- (figura 2ª), cuyo árbol -4- presenta solidariamente sendas horquillas -6- de soporte de ruedas -7- de orientación fija en disposición radial, con lo cual estas ruedas -7- quedan facultadas de oscilación a través de la rotación de dicho árbol -4- a través de una palanca de accionamiento -9- o pedal.

15 Dichas horquillas -6- comprenden una expansión de su cuerpo -9- que actúa de tope de dicha oscilación de las ruedas contra el bastidor -1- del soporte.

20 La extensibilidad -5- del árbol -4- que comprenden estas ruedas -7- oscilantes, está representada mediante el engarce coaxial de un cuerpo prismático -10- envolvente de sendas extremidades intermedias -11- de dicho árbol -4-, siendo dicho cuerpo envolvente -10- solidario de una de dichas extremidades -11-.

25 Esta extensibilidad -5- del árbol de oscilación de las ruedas -7- complementada con medios convencionales -12o de alineación y acoplamiento de cada parte del árbol -4- al soporte -1- permite en las distintas extensiones del soporte el accionamiento de la palanca o pedal -8- que

30



156737

1 supone bien el plegado -13- de las ruedas o su contacto
-14- con el suelo, en el que estas ruedas elevan al soporte y le facultan de movilidad o desplazamiento.

5 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:

10 1ª.- Sencillez de fabricación por cuanto que los elementos mecánicos del soporte para electrodomésticos se elaboran a través de un proceso simplificado, en cuanto a fases operativas que es determinante de costes muy asequibles en general.

15 2ª.-Facilidad de montaje gracias a la organización mecánica del soporte que permite un acoplamiento rápido entre piezas, practicable por mano de obra no especializada, lo que se traduce en ahorros importantes de tiempo y energía, y

20 3ª.- Novedad funcional determinada por la oscilación de ruedas acopladas a un árbol rotativo accionable mediante un pedal, que constituye un avance importante en la técnica aplicada a la fabricación de soportes, por lo que es evidente que el modelo solicitado adquiere una utilidad práctica singular por el beneficio o efecto nuevo que
25 aporta a la función a que se destina.

30 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concre-

3478

156737



1 tan en las páginas siguientes:

5

10

15

20

25

30



156737

1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

25

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

30

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



156737 11 MAR. 1970

1
5
10
15
20
25
30

1ª.- UN SOPORTE PARA ELECTRODOMESTICOS, que estando constituido por un bastidor de superficie convencionalmente extensible, con patas de sustentación fija, combinadas con ruedas auto-orientables, se caracteriza esencialmente por el hecho de presentar acoplado al menos un árbol rotativo, axialmente extensible, el cual es solidario de sendas horquillas radiales de soporte de dos ruedas de orientación fija, las cuales quedan facultadas de oscilación a través de un pedal relacionado con dicho árbol, que proporcionan la elevación selectiva del bastidor, quedando sustentado sobre ruedas.

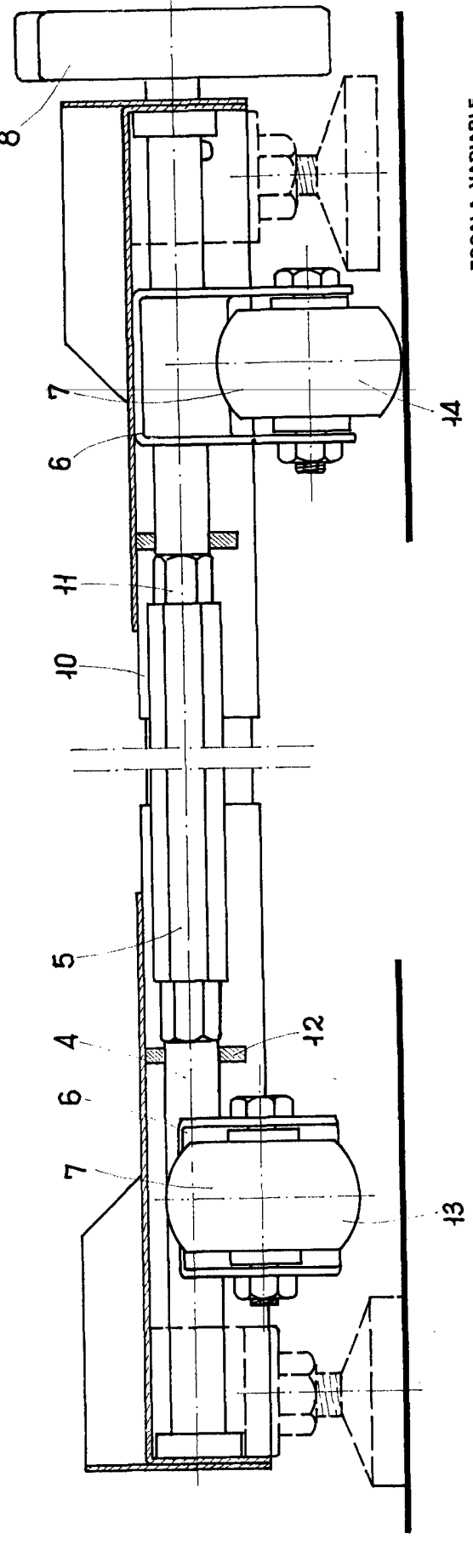
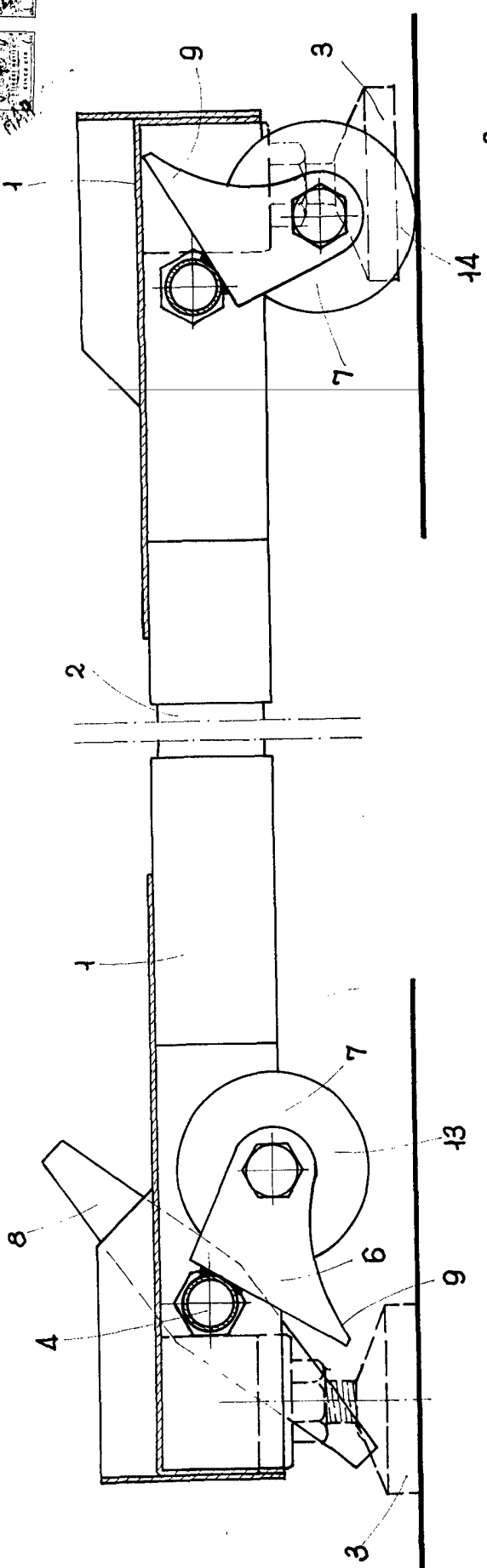
2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita "UN SOPORTE PARA ELECTRODOMESTICOS".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 11 de marzo de 1.970

BERNARDO UNGRIA

P.P.



ESCALA VARIABLE
Madrid, 11 de Mayo de 1927
BERNARDO UNGRIA
P. P.